New World Prep

2026-2027

Escuela secundaria
Código de Conducta

Contenidos:

	Página
Introducción	2
Los padres como socios esenciales	3
Expectativas del comportamiento	4
Creación de una escuela segura, comprensiva e inclusiva	5
Cómo abordar las necesidades de los estudiantes con discapacidades	7
Comportamiento basado en intimidación y sesgo	8
Disciplina progresiva	11
Apoyos e intervenciones	13
Tipos de intervenciones	13
Escalera progresiva de apoyo y responsabilidad disciplinaria	15
Adopción de un enfoque restaurador para preservar una comunidad escolar segura y comprensiva	15
Determinación de una respuesta disciplinaria	17
Respuestas disciplinarias	18
Tipos de suspensiones	19
Definiciones clave	22
Armas	23
Adopción de medidas disciplinarias	23
Infracciones Grados 6-8	24
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	28
Expectativas de los atletas académicos	29

Introducción

Un elemento esencial de la misión de nuestra escuela es proveer un ambiente escolar seguro y constructivo para todos los estudiantes a fin de posibilitar la enseñanza y el aprendizaje de alta calidad. Con este fin, NWP se compromete a crear y mantener en toda la escuela una cultura basada en el respeto, la cortesía, la buena ciudadanía, el carácter, la honestidad y la integridad. Las expectativas de comportamiento de nuestra escuela se basan en estos principios.

En este documento se incluye la Declaración de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes, la cual promueve el comportamiento responsable de los estudiantes y un ambiente de dignidad y respeto mediante el establecimiento de pautas con el fin de ayudar a los estudiantes a esforzarse a convertirse en ciudadanos productivos en una sociedad diversa.

Una escuela segura y comprensiva es el resultado de los esfuerzos de cada uno de los miembros de la comunidad escolar— maestros, estudiantes, administradores, padres, consejeros, trabajadores sociales, personal de seguridad, proveedores de servicios, cafetería, custodios y conductores de autobús− en tratar a cada persona con respeto mutuo.

- Se espera que el **Presidente** garantice y apoye a los Directores, a los Decanos y al personal para que trabajen juntos en la creación de una cultura escolar positiva que refleje los valores fundamentales de Orgullo, Respeto, Excelencia y Propósito de la escuela.

- Se espera que los directores promueven un ambiente escolar seguro, ordenado y de apoyo mediante la participación activa de todos los miembros del personal escolar. El Director compartirá la información en este documento con los estudiantes, padres y personal.

- Se espera que los **estudiantes** traten a sus compañeros y miembros del personal de la escuela con respeto; que cuiden adecuadamente el equipo escolar y que se comporten de una manera que no perjudiquen a ellos mismos ni a otros miembros de la comunidad escolar ni a las instalaciones de la escuela. Estas responsabilidades y los derechos de los estudiantes se explican en la sección Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes de este documento.

- Se espera que los **maestros y todos los miembros del personal escolar** mantengan una cultura escolar de respeto mutuo y dignidad. Ellos son los responsables de informar a los padres sobre el comportamiento y progreso de sus hijos y de colaborar con los padres para enseñar y reforzar las habilidades socioemocionales que los estudiantes necesitan para tener éxito en la escuela y en la sociedad. Estas habilidades fundamentales de la vida incluyen: autoconocimiento, autogestión, conciencia social, habilidades de relación y toma de decisiones responsable. Cuando los niños desarrollan estas habilidades, experimentan relaciones más positivas con sus compañeros, participan en conductas sociales más positivas y tienen menos probabilidades de participar en mala conducta.

- Se espera que los **padres** sean socios activos y que se involucren para ayudar a sus hijos a cumplir con las expectativas de comportamiento de la escuela. Se les anima a discutir con el maestro de su hijo y el resto del personal de la escuela cualquier problema que pueda afectar el comportamiento de su hijo y trabajar con la escuela para identificar estrategias efectivas para ayudar a su hijo a satisfacer las expectativas.

Para asegurar que la comunidad escolar, los estudiantes, los padres y el personal entiendan las expectativas de comportamiento de la escuela y las consecuencias cuando no se cumplen los estándares de comportamiento, al comienzo de cada año escolar, los líderes escolares discutirán el Código de Conducta Estudiantil con padres, estudiantes y personal. Además, al final de cada año

escolar, el Código de Conducta será revisado y enmendado según sea necesario para atender mejor las necesidades continuas de los estudiantes y la escuela.

Los padres como socios esenciales

La educación de cada niño es responsabilidad conjunta de la familia y la escuela. Es vital que exista una fuerte asociación positiva entre los padres y el personal de la escuela para crear una comunidad escolar segura y comprensiva que promueva el progreso académico de los niños y su crecimiento social y emocional. El personal de la escuela mantendrá informados a los padres (sea vía llamada telefónica, correo electrónico y/o carta) del comportamiento y progreso de sus hijos e inscribirá a los padres como socios para abordar las áreas de preocupación. Como modelos a seguir, los padres y el personal de la escuela deben exhibir los comportamientos que les gustaría que los estudiantes imitasen.

Marco de apoyo familia-escuela	
Apoyo a la familia	**Apoyo escolar**
Hágale saber a su hijo que usted cree que la educación es importante asegurándose de que él/ella asista a la escuela todos los días a tiempo y listo para aprender.	Hacerles saber a los estudiantes que la educación es importante llegando a la escuela a tiempo, listo para enseñar, asesorar y/o apoyar a cada niño.
Asegúrese de que su hijo esté usando el uniforme escolar como se describe en el Código de Vestimenta del Estudiante.	Contacto con la familia si un niño no está uniformado para que este problema pueda ser tratado.
Conozca las reglas de la escuela que están en el Código de Conducta Estudiantil. Hable con su hijo sobre por qué es importante seguir estas reglas. Si su hijo demuestra mala conducta, trabaje con la escuela para ayudar a su hijo a aprender de su error. Anime a su hijo a buscar ayuda de un adulto en la escuela si se siente inseguro o está teniendo algún tipo de problema. Ayude a su hijo a establecer y mantener relaciones positivas con compañeros y adultos.	Discutir el Código de Conducta del Estudiante con los estudiantes e involúcrarlos en el establecimiento de las reglas del salón. Hablar con los estudiantes y sus padres sobre las expectativas de comportamiento. Conozca las políticas y reglas de la escuela. Si un estudiante demuestra mala conducta, abordar su comportamiento de una manera justa y consistente. Proporcionar a los estudiantes un aprendizaje socioemocional. Seguir las reglas para reportar la mala conducta de los estudiantes. Ayudar a cada estudiante a establecer y mantener relaciones positivas con compañeros y adultos.
Sepa quiénes son los amigos de su hijo. Si su hijo sufre de intimidación o presión negativa de sus pares por otro estudiante de NWP, comuníquese con la escuela inmediatamente.	Crear un aula y un ambiente escolar inclusivos y de apoyo en los que todos los estudiantes se sientan valorados y respetados. Supervisar activamente el comportamiento del estudiante. Proveer servicios de prevención y/o intervención según sea necesario para apoyar el comportamiento positivo del estudiante.
Todos los días consulte con su hijo sobre lo que está pasando en la escuela. Conozca las tareas de su hijo, proyectos especiales o asignaciones, y las próximas pruebas.	Asegurarse de que los estudiantes y los padres conozcan los objetivos y requisitos del curso, los procedimientos de calificación y puntuación, los plazos de las tareas y las expectativas académicas. Proveer apoyo académico según sea necesario.
Proporcione a su hijo/a un lugar para estudiar y para completar las tareas.	Comunicar a los padres los éxitos de los estudiantes. Contacto con los padres cuando un estudiante no entrega la tarea u otros proyectos asignados o aplaza una prueba.
Si su hijo se ausenta, proporcione a la escuela los documentos para justificarlo.	Si un estudiante está ausente, comunicarse con la familia. Monitorear la asistencia de los estudiantes

	para identificar el absentismo crónico. Proveer apoyo según sea necesario.
Si un niño suele llegar tarde a la escuela, comuníquese con la escuela para discutir las razones de sus atrasos.	Contacto con los padres tan pronto como se identifique un patrón de tardanza para proporcionar asistencia y apoyo.
Si su familia se muda o si tiene un nuevo número de teléfono, proporcione a la escuela su nueva dirección y/o su nueva información de contacto.	Verificar regularmente con los estudiantes para asegurarse de que la información de contacto en el hogar esté actualizada y correcta.
Si hay cambios en su situación familiar que podrían afectar el comportamiento de su hijo en la escuela o podrían afectar el trabajo escolar de su hijo, comuníquese con el director u otro líder escolar.	Establecer y mantener interacciones positivas con la familia de cada estudiante. Asegurar que la escuela ha establecido conexiones con los recursos de la comunidad para servicios de apoyo para las familias.
Sea un participante activo en eventos escolares.	Ser un participante activo en eventos escolares.
Sea un miembro activo de la organización de padres de NWP y asista a talleres de padres que le ayudarán a apoyar la educación de su hijo.	Apoyar la participación de los padres. Comunicarse regularmente con los padres para compartir los éxitos de los estudiantes y para trabajar juntos en atender las necesidades académicas o socioemocionales del estudiante.

Expectativas de comportamiento

La forma en que los estudiantes se comportan en la escuela es un factor importante para establecer y mantener una comunidad escolar segura y respetuosa. Para promover el comportamiento positivo de los estudiantes, todos los miembros de la comunidad escolar ya sean estudiantes, personal o padres, deben conocer y entender los estándares de conducta que todos los estudiantes deben cumplir, los apoyos e intervenciones que se usarán para abordar la mala conducta y las consecuencias disciplinarias si las normas de conducta no se cumplen.

Se espera que todos los padres y visitantes mantengan un ambiente seguro y respetuoso en todo momento al interactuar con el personal de la escuela y en todas las actividades escolares, tanto en el campus como fuera del campus. Los padres y visitantes que no cumplan con estas expectativas serán invitados a abandonar el evento escolar o la propiedad, y/o a reprogramar su reunión en persona/virtual o conversación telefónica. Por ejemplo, esto incluye un tono inapropiado, lenguaje vulgar o una actitud hostil de cualquier tipo. La gravedad y las situaciones repetidas llevarán a que el padre o el visitante no sean permitidos en el campus o en una actividad fuera del campus.

Discusión anual con padres, estudiantes y personal

Es esencial que cada año NWP reserve tiempo para revisar este código de conducta, la Ley de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes y la política de uso de Internet de NWP. Para asegurar que la comunidad escolar −los estudiantes, los padres y el personal− conozca las expectativas de comportamiento de la escuela y las consecuencias cuando no se cumplen los estándares de comportamiento, al comienzo de cada año escolar, los líderes escolares discutirán el Código de Conducta Estudiantil con padres, estudiantes y personal.

Esta revisión será apropiada para todas las edades a fin de que todos los estudiantes conozcan y entiendan el comportamiento que se espera de ellos cuando están en la escuela. El comportamiento esperado de los estudiantes cuando accedan y usen el sistema de Internet de la escuela será parte de esta discusión.

Todos los estudiantes, independientemente de la edad, participarán en la discusión de las expectativas de la comunidad escolar y serán participantes activos en la creación de "reglas básicas" para su comportamiento.

Expectativas para todos los miembros del personal

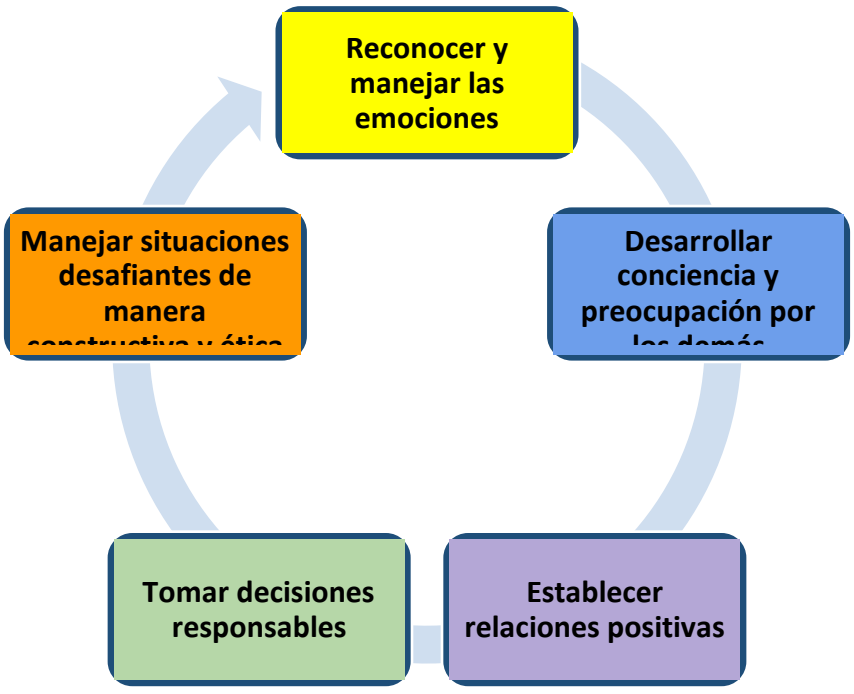
Los estudiantes, los padres y el personal de la escuela tienen un rol en hacer de NWP una escuela segura y deben cooperar unos con otros para lograr esta meta. Se espera que el personal de la escuela mantenga a los padres informados sobre el comportamiento de sus hijos y que comprometan a los padres como socios para abordar las áreas más preocupantes. Las formas de contacto con padres pueden incluir, pero no se limitan a, una llamada telefónica y/o una comunicación escrita. Como modelos a seguir, los padres y el personal de la escuela deben exhibir los comportamientos que les gustaría que los estudiantes imitasen.

Creación una escuela segura, comprensiva e inclusiva

Promoviendo el comportamiento positivo del estudiante

La cultura escolar y el clima tienen un profundo impacto en el progreso académico de los estudiantes y en sus relaciones con compañeros y adultos. NWP se compromete a promover una cultura escolar positiva que proporcione a los estudiantes un ambiente de apoyo en el cual puedan crecer social y académicamente. NWP cree que es importante tomar un papel proactivo para procurar el comportamiento prosocial de los estudiantes. **El aprendizaje socioemocional** es un componente básico del programa de la escuela en la prevención universal para todos los estudiantes. El aprendizaje socioemocional eficaz ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades vitales fundamentales, incluyendo:

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión
- Toma de decisiones responsable
- Habilidades de relación
- Conciencia social



Cuando los estudiantes desarrollan estas habilidades, experimentan relaciones más positivas con sus compañeros, participan en conductas sociales más positivas y tienen menos probabilidades de caer en mala conducta.

NWP cree que el establecimiento de un marco de apoyo e intervenciones a nivel de la escuela es esencial para implementar la disciplina progresiva. El objetivo de los apoyos de comportamiento es fomentar la resiliencia, ayudar a los estudiantes a entender y seguir las reglas de la escuela, y apoyarlos en el desarrollo de las habilidades que necesitan para satisfacer las expectativas de comportamiento.

Nuestros administradores escolares, maestros, consejeros y otros miembros del personal de la escuela están comprometidos a involucrar a nuestros estudiantes en estrategias de intervención y prevención que aborden los problemas de conducta del estudiante y discutir estas estrategias con el estudiante y sus padres.

Las estrategias de intervención y prevención incluyen, pero no se limitan a:

- Apoyo y servicios para abordar las circunstancias personales y familiares
- Aprendizaje socioemocional
- Resolución de conflictos
- Mediación entre compañeros
- Entrenamiento en el manejo de la ira
- Manejo del estrés
- Adquisición de habilidades de comunicación
- El uso de materiales y/o métodos de instrucción alternativos; servicios de enriquecimiento y/o
- desarrollo o revisión de evaluaciones funcionales de comportamiento y planes de intervención conductual, los cuales deben ser desarrollados y/o revisados como una estrategia de intervención temprana.

Si, en cualquier momento, el director u otros administradores escolares sospechan que las dificultades de un estudiante pueden ser el resultado de una discapacidad que puede requerir servicios de educación especial, el estudiante será referido inmediatamente al Comité de Educación Especial (CSE).

Mediante el uso de apoyos y estrategias de intervención que involucran a los estudiantes y les dan un claro sentido de propósito, los miembros del personal de la escuela facilitan el crecimiento académico y socioemocional de los estudiantes y les ayudan a seguir las reglas y políticas escolares.

Prevención

Igualmente, importante, NWP cree que la participación estudiantil es parte integral de la creación de una cultura escolar positiva que fomente el crecimiento socioemocional de los estudiantes y sus logros académicos. Proporcionar a los estudiantes múltiples oportunidades para participar en una amplia gama de actividades prosociales y, al mismo tiempo, el vínculo con adultos que les apoyen y les cuiden puede ayudar a prevenir conductas negativas. Algunos ejemplos son:

- oportunidades significativas para compartir ideas e inquietudes y participar en iniciativas a nivel escolar (por ejemplo gobierno estudiantil, foros estudiantiles, proyectos de servicio comunitario de toda la escuela, programas de aprendizaje socioemocional [SEL], mediación, círculos restaurativos, etc.);
- desarrollo del liderazgo estudiantil;
- actividades extracurriculares después de la escuela (por ejemplo, clubes de estudiantes, incluyendo clubes relacionados con deportes, organizaciones de servicios, deportes de equipo, etc.)
- y el reconocimiento periódico de los logros de los estudiantes en una amplia gama de áreas académicas y extracurriculares.

Estas oportunidades, junto con los servicios de apoyo a la prevención y la intervención,

proporcionan a los estudiantes las experiencias, estrategias, habilidades y apoyo que necesitan para prosperar.

Cómo abordar las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Los estudiantes con discapacidades, plan 504, o de quienes se presume que tienen una discapacidad tienen derecho a hacer valer garantías procesales específicas bajo IDEA. Se presume que un estudiante tiene una discapacidad si el padre ha expresado por escrito su preocupación que el estudiante necesite educación especial y/o servicios relacionados; si el padre ha hecho una solicitud por escrito para una evaluación de su hijo; si el personal de la escuela expresa su preocupación por un patrón de comportamiento o si el estudiante ha sido referido para una evaluación inicial.

El director u otro oficial escolar que imponga una suspensión o remoción será responsable de determinar si el estudiante que ha incurrido en mala conducta es un estudiante que se presume tiene una discapacidad. Durante cualquier período de suspensión o remoción, incluyendo la colocación en un ambiente de educación instructiva alternativo, los estudiantes con discapacidades recibirán instrucción alternativa apropiada.

Revisión de determinación de manifestación

Una revisión de la determinación de la manifestación debe llevarse a cabo cuando un estudiante con una discapacidad o un estudiante que se presume tiene una discapacidad está sujeto a un cambio disciplinario en la colocación, para determinar si el comportamiento es causado por o tiene una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante y/o fue el resultado directo de la falta de implementación del IEP o del plan de la Sección 504. Si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad, este no puede ser disciplinado por su comportamiento, excepto en ciertos casos si se determina que el mismo no es una manifestación de la discapacidad del estudiante. De ser así, el estudiante puede estar sujeto a sanciones disciplinarias por su comportamiento.

Un cambio disciplinario de colocación ocurre si el estudiante es removido de su programa regular por: (1) más de 10 días escolares consecutivos como resultado de una suspensión escolar; (2) más de 10 días escolares acumulados en un período de 40 días escolares como resultado de tres o más acciones disciplinarias (suspensión del Presidente, suspensión del Director y/o remoción del maestro); o (3) más de 10 días escolares acumulados en un año escolar como resultado de acciones disciplinarias que el director determina constituyen un patrón de remociones.

Evaluaciones del comportamiento funcional y planes de intervención del comportamiento

Una evaluación del comportamiento funcional (FBA) es el proceso de determinar por qué un estudiante se involucra en comportamientos que impiden el aprendizaje y cómo el comportamiento se relaciona con el medio ambiente. Un FBA se basa en la observación directa, la información de los maestros, proveedores y padres. Se usa para entender el comportamiento del estudiante, incluyendo cuándo y por qué ocurre, y para desarrollar recomendaciones para abordar el comportamiento.

Si un estudiante con un IEP está sujeto a una acción disciplinaria y se ha determinado que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante, una **FBA** debe ser conducida o actualizada y un **BIP** desarrollado o modificado. Además, incluso cuando se determina que el comportamiento de un estudiante no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, un FBA puede ayudar a proporcionar una

comprensión más profunda del comportamiento del estudiante.

La FBA debe basarse en múltiples fuentes de datos, obtenidas a través de múltiples escenarios y horas del día, incluyendo, pero no limitado a: información obtenida de la observación directa del estudiante; Información del estudiante, maestro (s) del estudiante, proveedor (es) de servicios relacionados y otros con los cuales el estudiante interactúa; Y una revisión de los datos e información disponibles del expediente del estudiante y de otras fuentes, incluyendo cualquier información relevante proporcionada por los padres / cuidadores del estudiante. Un FBA debe ser conducido por un equipo; El director designará al equipo y su facilitador.

Un plan de intervención conductual (BIP) Se basa en los resultados de un FBA e incluye, como mínimo: una descripción del comportamiento del problema; Hipótesis globales y específicas de por qué ocurre el problema de comportamiento; Y estrategias de intervención que incluyen apoyo y servicios conductuales positivos para abordar el comportamiento. El BIP debe identificar estrategias de intervención que se usen para alterar los eventos para prevenir la ocurrencia del comportamiento, enseñar alternativas individuales y comportamientos adaptables al estudiante, proporcionar consecuencias para el comportamiento (s) inapropiado (s) dirigido (s) y comportamiento (s) aceptable (s) alternativo (s). Los datos de referencia deben utilizarse como un criterio de desempeño y para evaluar la efectividad de la intervención. El BIP debe ser supervisado (e informado a los padres) usando las mismas medidas de recolección de datos (frecuencia, intensidad, duración y/o latencia) que se utilizaron para recopilar datos de base para la FBA. El objetivo es que el comportamiento del problema disminuya a medida que aumenta el comportamiento de reemplazo.

Después de que se haya llevado a cabo un FBA, el equipo del IEP debe ser convocado para revisar los resultados de la FBA, desarrollar un BIP correspondiente (si es apropiado) y actualizar el programa de educación individualizada (IEP) para indicar si un dispositivo particular o servicio, incluyendo una intervención, alojamiento u otra modificación del programa, es necesario para abordar el comportamiento del estudiante.

Remisión a las autoridades policiales y judiciales

De acuerdo con las disposiciones de IDEA y sus reglamentos de aplicación. NWP puede informar un crimen cometido por un niño con una discapacidad a las autoridades apropiadas, y tal acción no constituirá un cambio en la colocación del estudiante. El director debe asegurar que las copias de la educación especial y los expedientes disciplinarios de un estudiante con discapacidades, si es citada o requerida por la ley, son transmitidas para consideración a las autoridades apropiadas a quienes se denunció un delito.

Comportamiento basado en intimidación (bullying) y sesgo

Es la política de la NWP mantener un ambiente de aprendizaje seguro y de apoyo y el ambiente educativo libre de acoso, intimidación y/o acoso cometido por estudiantes contra otros estudiantes por razones de raza, color, credo, origen étnico, origen nacional, ciudadanía / estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad o peso. De acuerdo con la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes del Estado de Nueva York (DASA). NWP cuenta con un Coordinador DASA para apoyar el seguimiento de estos incidentes.

Se prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y/o el acoso en la escuela, durante el horario escolar, antes o después de la escuela, mientras se viaja en los vehículos de la escuela y en otra propiedad que no pertenece a la escuela cuando tal comportamiento interrumpa o pudiera interrumpir previsiblemente el proceso educativo. Ponen en peligro la salud, la seguridad, la moralidad o el bienestar de la comunidad escolar.

Las relaciones interpersonales e intergrupales positivas y el respeto por la diversidad de los estudiantes y entre los estudiantes y el personal son creencias centrales sobre las cuales se fundamenta la NWP. La capacidad de los estudiantes para aprender y cumplir con altos estándares académicos y la capacidad de nuestra escuela de educar a sus estudiantes se ven comprometidos cuando los estudiantes se involucran en discriminación o acoso, intimidación o intimidación hacia otros estudiantes. Estos comportamientos representan una seria amenaza para todos los estudiantes, y es responsabilidad de toda la comunidad escolar de NWP prevenir tal comportamiento y abordarlo rápida y efectivamente cuando ocurre.

¿Qué es la intimidación escolar (bullying)?

El comportamiento de intimidación es muy diferente del conflicto. El conflicto ocurre cuando dos personas con la misma cantidad relativa de poder tienen diferentes puntos de vista o quieren cosas diferentes. El conflicto se produce como una parte natural de la interacción con otros, como dos amigos discutiendo sobre qué película ver o un hermano y hermana en conflicto sobre quien es el responsable de cuidar a un hermano menor. La intimidación es una forma de abuso entre compañeros, no de conflicto entre pares de igual poder y control.

La intimidación es un comportamiento **cuya intención es causar algún tipo de daño**. La persona que hace el bullying a propósito dice o hace algo para herir el objeto de su comportamiento.

Siempre hay un **desequilibrio de poder** (físico o social) o fuerza entre la persona que hace el bullying y el objeto del comportamiento. La persona que hace la intimidación puede ser físicamente más grande o más fuerte o puede ser mayor o tener mayor estatus social o poder social que la persona a la que se apunta. La persona que se involucra en el comportamiento de intimidación sabe que él / ella tiene una ventaja de poder. Los estudiantes que intimidan a otros utilizan su poder, como fuerza física, acceso a información vergonzosa, o popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas. Algunos ejemplos son:

- Un estudiante mayor abusa verbalmente a los estudiantes más jóvenes en el autobús y no los deja sentarse donde quieran
- Un niño más grande amenaza a un niño más pequeño por su almuerzo
- Un adolescente muy popular intimida a otros a hacer su propuesta

Es un **comportamiento agresivo** por un individuo (o grupo) que está dirigido **a una persona particular** (o grupo). El comportamiento agresivo es **indeseado y negativo**. Es deliberado y no provocado. La persona objeto es dañada por lo que se dice o hace a propósito. Sólo hay una persona que se siente conmovida emocionalmente: la persona que es el blanco de la intimidación. La persona que se involucra en el comportamiento de intimidación deriva cierta sensación de satisfacción de su comportamiento y no siente tristeza o pesar acerca de los efectos nocivos de su comportamiento.

- Un estudiante intencionalmente choca con un compañero de clase cada vez que pasa en el pasillo y anima a otros estudiantes a reír
- Un atleta burla a otro estudiante sobre su orientación sexual en el vestuario
- Los compañeros de clase se burlan de la ropa de un estudiante o se burlan del acento del estudiante o le insultan acerca de sus calificaciones

Micro agresiones son breves, intercambios cotidianos, verbales y no verbales, que envían mensajes a ciertas personas que, por su pertenencia a un grupo, tienen poco valor. Estas pequeñas exclusiones, expresiones y gestos a menudo se pasan por alto como contribuyendo al clima escolar negativo y con el tiempo puede causar daño emocional. Algunos ejemplos incluyen:

- Evitar un asiento vacío en clase porque está al lado de una niña o un niño más grande.
- Pesados suspiros para indicar la desaprobación cada vez que un estudiante de una raza particular o etnia entra en el salón de clases.

- Distribución de pertenencias a través de una mesa y en una silla vacía por lo que no hay espacio para otro estudiante a unirse a un grupo

La intimidación es usualmente **un patrón de comportamiento repetido con el tiempo**. Sin embargo, el acoso puede ocurrir en un solo incidente. Puede tomar muchas formas -físicas, verbales o sociales.

- **Acoso físico** Implica daño físico o amenaza de lesión. Los ejemplos incluyen: Golpear, perforar, empujar, patear, pellizcar, escupir, tropezar, empujar, tomar o romper las cosas de alguien.

- **Acoso social** se refiere al uso de rechazo o exclusión de pares para humillar o aislar a una persona. Ejemplos incluyen: Difundir rumores sobre alguien, excluyendo a otros a propósito, diciendo a otros estudiantes que no sean amigos de alguien, embarazoso o amenazando con avergonzar a alguien en público.

- **Acoso verbal** Se refiere a burlas despectivas, burlas, o insultar a alguien. La discriminación, el acoso, la intimidación y/o la intimidación por escrito incluyen las comunicaciones electrónicas (cyber-bullying) utilizando tecnología de la información incluyendo, pero no limitado a: Internet, teléfono celular, correo electrónico, asistente digital personal, redes sociales, blogs, salas de chat y juegos Sistemas. Los ejemplos incluyen: Nombres, bromas, comentarios sexuales inapropiados, burlas y amenazas de causar daño.
 - Un grupo de estudiantes llaman regularmente a otros estudiantes por un sobrenombre y lo mantienen en ridículo frente a otros
 - Un estudiante utiliza repetidamente las redes sociales para avergonzar y acosar a un compañero de clase
 - Un estudiante hace que otros sigan excluyendo a una niña / niño en particular de participar en actividades en las que de otro modo serían incluidas.

La intimidación puede ocurrir antes y después de las horas escolares, en un edificio escolar o en lugares tales como en un patio de recreo o en un autobús escolar mientras un estudiante viaja hacia o desde la escuela o en Internet. “Cyberbullying” es hostigamiento o intimidación usando cualquier forma de comunicación electrónica e incluye incidentes que ocurren fuera de propiedad de la escuela que crean o podrían crear previsiblemente un riesgo de trastorno sustancial dentro del ambiente escolar.

Si el personal de la escuela observa o se alerta que este comportamiento está ocurriendo, todo el personal debe tomar las medidas apropiadas para intervenir para detener tal comportamiento y debe reportar el comportamiento como se describe a continuación.

Emisión de informes

Cualquier estudiante Quien cree que ha sido víctima de discriminación, acoso, intimidación y/o intimidación por parte de otro estudiante Y **todos los estudiantes** Con conocimiento de tal comportamiento debe reportar el incidente inmediatamente al Coordinador de la Ley de Dignidad de NWP o a cualquier otro empleado de la escuela.

Cualquier miembro del personal Que sea testigo de discriminación de estudiante a estudiante, acoso, intimidación y/o intimidación o que tenga conocimiento o información, o que otro le diga que un estudiante puede haber sido víctima de dicho comportamiento por otro estudiante es requerido Informar prontamente oralmente El supuesto acto ante el Coordinador de la Ley de Dignidad o ante el director / designado Dentro de un día escolar y Presentar un informe escrito Con el director / designado o el Coordinador de la Ley de Dignidad No más tarde de dos días escolares Después de hacer el informe oral. La escuela mantendrá todos los informes archivados.

Si un padre sospecha que su hijo/a es objetivo de intimidación o comportamiento discriminatorio, por favor informe sus preocupaciones al director o al Coordinador de la Ley de Dignidad.

Todos los informes de acoso, discriminación y/o comportamiento de intimidación serán investigados. Los informes deben hacerse lo más pronto posible después del incidente para que puedan ser investigados y atendidos de manera efectiva.

- Si la conducta de un estudiante viola el Código de Conducta del Estudiante, se tomará la acción disciplinaria apropiada.
- Si el comportamiento constituye una actividad delictiva, se contactará a la policía

Prevención

Debido a que el acoso es un comportamiento, puede ser cambiado y reemplazado con un comportamiento prosocial más positivo. Integral a la prevención del acoso de estudiante a estudiante y/o conducta basada en el sesgo es un aprendizaje socioemocional eficaz que ayuda a los estudiantes a desarrollar las competencias básicas socioemocionales.

- Los estudiantes que son capaces de reconocer y manejar sus propias emociones tienen mayor capacidad de ser más asertivos que agresivos o pasivos cuando interactúan con sus compañeros.

- El comportamiento de intimidación es principalmente un problema de relación. Los estudiantes que desarrollan el cuidado y la preocupación por los demás y establecen relaciones positivas son menos propensos a involucrarse en acoso o comportamiento discriminatorio.

- Los estudiantes que han aprendido a tomar decisiones responsables y manejar situaciones desafiantes de manera ética y constructiva son menos propensos a ser espectadores y más propensos a actuar como aliados si un compañero es el objetivo del acoso de cualquier tipo.

Es de vital importancia clarificar las reglas de toda la escuela que prohíban el acoso y la discriminación y desalentar el comportamiento de los espectadores (en cuanto a solo observar) para ayudar también a los estudiantes a desempeñar un papel fundamental en la prevención del acoso.

Disciplina progresiva

La comprensión de la disciplina como un "momento de enseñanza" es fundamental para un enfoque positivo de la disciplina que proporciona una responsabilidad concurrente y un cambio de comportamiento. El objetivo es enseñar comportamientos prosociales y prevenir una recurrencia del comportamiento negativo ayudando a los estudiantes a aprender de sus errores. Esencial para este objetivo es ayudar a los estudiantes que han participado en un comportamiento inaceptable para:

- Comprender por qué el comportamiento es inaceptable y el daño que ha causado
- Asumir responsabilidad de sus propias acciones
- Entender lo que podrían haber hecho diferente en la misma situación
- Se le dará la oportunidad de aprender estrategias y habilidades prosociales para usar en el futuro y
- Comprender la progresión de consecuencias más estrictas si el comportamiento se repite

Código de conducta

Al determinar la mejor manera de abordar una conducta inapropiada, la escuela evaluará todas las circunstancias que rodean la conducta. Los siguientes factores serán considerados antes de determinar las medidas disciplinarias apropiadas:

- la edad y la madurez del estudiante;

- el expediente disciplinario del estudiante (incluyendo la naturaleza de cualquier mala conducta anterior, el número de casos anteriores de mala conducta, y las medidas disciplinarias y de apoyo e intervención aplicadas para cada uno);
- la naturaleza, la gravedad y el alcance de la conducta;
- las circunstancias/contexto en que se produjo la conducta;
- la frecuencia y duración del comportamiento;
- el número de personas involucradas en el comportamiento;
- el estado/necesidades emocionales sociales de todas las personas involucradas en el comportamiento;
- el IEP del estudiante (Plan de Educación Individualizado), el BIP (Plan de Intervención de Conducta) y/o el Plan de Alojamiento 504, si corresponde.

Responsabilidad graduada

El Código de Conducta Estudiantil provee medidas graduadas de responsabilidad para los estudiantes que se involucran en malos comportamientos repetidos a pesar de las intervenciones anteriores y/o la imposición previa de medidas disciplinarias apropiadas. Junto con una serie de medidas disciplinarias, el código incluye una serie de medidas de intervención de orientación que pueden utilizarse para abordar la mala conducta.

Las infracciones se agrupan en cinco niveles basados en la severidad de la infracción.



Se impondrán medidas de responsabilidad más severas a aquellos estudiantes que se involucren en un patrón de mala conducta persistente. Siempre que sea posible y apropiado, antes de imponer tales sanciones, los funcionarios escolares agotarán respuestas disciplinarias menos severas y usarán intervenciones de orientación.

Niveles de Infracción

Conducta no cooperativa	conducta que demuestra el incumplimiento de las directivas de la facultad y del personal
Comportamiento desordenado	conducta que perturbe el funcionamiento efectivo de la escuela y/o del proceso educativo
Comportamiento molesto	conducta que interfiere sustancialmente con el proceso educativo
Comportamiento agresivo o dañino	conducta que daña o intenta dañar a un estudiante o miembro del personal
Comportamiento seriamente peligroso o violento	conducta que causa, intenta causar o podría causar daño físico grave a los estudiantes o al personal

Apoyos e intervenciones

Cuando un estudiante se involucra en un comportamiento inapropiado, junto con la rendición de cuentas, las intervenciones de desarrollo de la juventud deben ser consideradas en base al tipo de comportamiento en el cual el estudiante se ha comprometido. Estas intervenciones son una parte integral de una respuesta progresiva a la mala conducta que se centra en ayudar a los estudiantes a aprender de sus errores y les proporciona las habilidades de la vida que necesitan para evitar una repetición de la conducta negativa en el futuro.

Cuando se usa de manera consistente y apropiada, la adopción de un enfoque de desarrollo juvenil proporciona a los estudiantes un aprendizaje social emocional significativo, ayuda a mejorar el comportamiento del estudiante, disminuye la incidencia de mal comportamiento repetido y contribuye a un ambiente escolar más positivo. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de las intervenciones citadas en este código o una combinación de servicios que mejor satisfagan las necesidades de cada estudiante.

Tipos de intervenciones:

Comunicación con los padres: El personal de la escuela debe mantener a los padres informados sobre el comportamiento de sus hijos y trabajar con los padres para abordar las áreas de preocupación. La comunicación con los padres puede incluir, pero no se limita a, una llamada telefónica y/o comunicación escrita y/o una reunión en la escuela. **NOTA**: Es importante que haya acercamientos y comunicación positiva entre la escuela y el hogar. NWP organizará servicios de interpretación y traducción si es necesario para comunicarse con los padres. Las conferencias de orientación a las que asisten el director o su designado(a), un consejero de la escuela, los padres del estudiante y uno o más de los maestros del estudiante son un medio eficaz de alentar el aporte de los padres y se llevarán a cabo con los estudiantes cuando sea apropiado.

Informes de progreso del comportamiento a corto plazo: El director y/o un maestro pueden enviar informes de progreso de conducta a los padres de manera regular hasta que el estudiante demuestre que está manejando de manera efectiva su comportamiento en clase y/o en la escuela como un todo.

Conferencia principal o de orientación: El director y/o uno o más maestros pueden solicitar una conferencia de orientación con el estudiante y, en su caso, con el padre. El propósito de la conferencia es revisar el comportamiento inapropiado del estudiante, encontrar soluciones al problema y abordar problemas académicos, personales y/o emocionales sociales que pudieran haber causado, o contribuido al comportamiento.

Contrato de conducta individual: Un contrato de conducta individual es un acuerdo escrito creado por un estudiante en colaboración con uno o más miembros del personal de la escuela. El contrato identifica objetivos específicos de comportamiento y acciones específicas que el estudiante hará para cumplir con los objetivos. Establece reuniones regulares para revisar el progreso y decidir cuándo se ha completado el contrato. El contrato es firmado por el estudiante y el maestro, y en determinados casos, por el padre.

Asesoramiento: Consejería: Se puede remitir a un estudiante con un consejero escolar y/o personal de apoyo para recibir consejería individual o en grupos pequeños. La consejería ofrece a los estudiantes un espacio para compartir en privado asuntos que puedan estar afectando negativamente su asistencia, comportamiento y/o éxito académico. La consejería en grupos pequeños puede abordar necesidades tales como el manejo del estrés y de la ira, así como el desarrollo de habilidades eficaces de comunicación y resolución de conflictos, entre otras. Los estudiantes conversan sobre sus metas y las definen, además de aprender estrategias de resolución de problemas que les permitirán superar diversos desafíos personales. Los consejeros se reunirán periódicamente con los padres para hablar sobre el progreso del estudiante. El equipo de apoyo de consejería puede emplear otras intervenciones, que incluyen, entre otras, consultas con los maestros y reuniones familiares.

Tutoría: Un programa de tutoría asigna un mentor, que puede ser un consejero, maestro, estudiante y/o administrativo, a un estudiante que necesite apoyo adicional. El objeto de esta relación es ayudar al estudiante en su desarrollo personal, académico y social.

Asignación a una Organización Comunitaria (CBO, por sus siglas en inglés): Los estudiantes pueden ser enviados por el director a una organización comunitaria para una amplia gama de servicios, incluyendo programación después del horario escolar, orientación individual o grupal, desarrollo de liderazgo, resolución de conflictos y/o tutoría.

Asignación para Orientación por Abuso de Sustancias: En caso de que un estudiante presente problemas de abuso de sustancias, incluyendo el uso, posesión o distribución de drogas ilegales, parafernalia de drogas y/o alcohol, el director puede enviar al estudiante a orientación por el abuso de sustancias, ya sea provisto por la escuela o a través de una organización comunitaria externa.

Envío a servicios de Orientación Psicopedagógica por Matonismo, Intimidación o Acoso: Cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en conductas de acoso, incluyendo acoso cibernético, intimidación o acoso basado en prejuicios, hacia otro estudiante o grupo de estudiantes, tanto la víctima del comportamiento como el estudiante que se involucra en este comportamiento deben ser enviados, por separado, a servicios apropiados de orientación, apoyo y educación proporcionados por el personal de la escuela o una agencia comunitaria. Ni la mediación ni la resolución de conflictos son, en ninguna circunstancia, intervenciones apropiadas para el matonismo, la intimidación o el acoso. Los estudiantes que han participado en comportamientos de intimidación pueden recibir orientación individual para abordar este comportamiento; la orientación psicopedagógica en grupos pequeños para el comportamiento de intimidación no es una opción.

Envío a servicios de Orientación Psicopedagógica por Matonismo, Intimidación o Acoso: Cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en conductas de acoso, incluyendo acoso cibernético, intimidación o acoso basado en prejuicios, hacia otro estudiante o grupo de estudiantes, tanto la víctima del comportamiento como el estudiante que se involucra en este comportamiento deben ser enviados, por separado, a servicios apropiados de orientación, apoyo y educación proporcionados por el personal de la escuela o una agencia comunitaria. Ni la mediación ni la resolución de conflictos son, en ninguna circunstancia, intervenciones apropiadas para el matonismo, la intimidación o el acoso. Los estudiantes que han participado en comportamientos de intimidación pueden recibir orientación individual para abordar este comportamiento; la orientación psicopedagógica en grupos pequeños para el comportamiento de intimidación no es una opción.

Envío a Servicios de Orientación Psicopedagógica por Abuso o Violencia Sexual en Relaciones de Jóvenes: Cuando una persona usa un patrón real o ficticio de abuso físico, sexual y/o emocional, para controlar a una pareja, la escuela debe enviar tanto a la víctima como al estudiante que se involucra en este comportamiento, por separado, a orientación psicopedagógica, apoyo y educación apropiados, en la escuela o en la comunidad. Ni la mediación ni la resolución de conflictos son, en ninguna circunstancia, intervenciones apropiadas para presunto abuso en una relación.

Apoyo y responsabilidad disciplinaria progresiva

El mal comportamiento del estudiante se maneja caso por caso. En todos los casos, se implementan una o más intervenciones de orientación y apoyos junto con la respuesta disciplinaria a un incidente de mala conducta del estudiante para tratar las razones del comportamiento inapropiado y ayudar al estudiante a aprender de su error.

Las medidas graduadas de rendición de cuentas se usan para abordar la mala conducta de los estudiantes basándose en la naturaleza y severidad del comportamiento del estudiante. Se imponen medidas de rendición de cuentas más severas cuando hay un patrón de mala conducta persistente o cuando el incidente de mala conducta de un estudiante requiere o se aborda más adecuadamente por una respuesta disciplinaria específica o significativa junto con intervenciones de orientación.

Adopción de un enfoque restaurador para preservar una comunidad escolar segura y comprensiva

Todos los miembros de la comunidad escolar NWP traen consigo diversas habilidades, intereses, puntos de vista y antecedentes familiares y culturales. Estas diferencias pueden ser una fuente de gran energía y fortaleza cuando los miembros de nuestra comunidad se valoran y se respetan mutuamente. Los estudiantes son el mayor grupo de interés en nuestra comunidad escolar, y su mayor recurso natural para crear y mantener un ambiente escolar seguro y de apoyo. Cuando nuestros estudiantes se sienten aceptados, valorados, respetados e incluidos, construyen una conexión positiva con la escuela y fomentamos su resiliencia.

Prevención universal

La construcción comunitaria es un proceso continuo que proporciona el marco para que nuestra escuela proporcione a nuestros estudiantes un aprendizaje emocional social. Definido brevemente, "La capacidad social y emocional es la habilidad de entender, manejar y expresar los aspectos sociales y emocionales de la vida, de una manera que permita el manejo exitoso de tareas de la vida como el aprendizaje, la formación de relaciones, la resolución de problemas cotidianos y la adaptación a las complejas demandas de crecimiento y desarrollo." (Elías et al., 1997)

Proporcionar a nuestros estudiantes instrucción sobre habilidades sociales/emocionales es tanto una estrategia de prevención general como una estrategia de intervención primaria, especialmente para los chicos que se beneficiarán significativamente de una "caja de herramientas" de respuestas que incluya estrategias prosociales apropiadas para interactuar eficazmente con los demás.

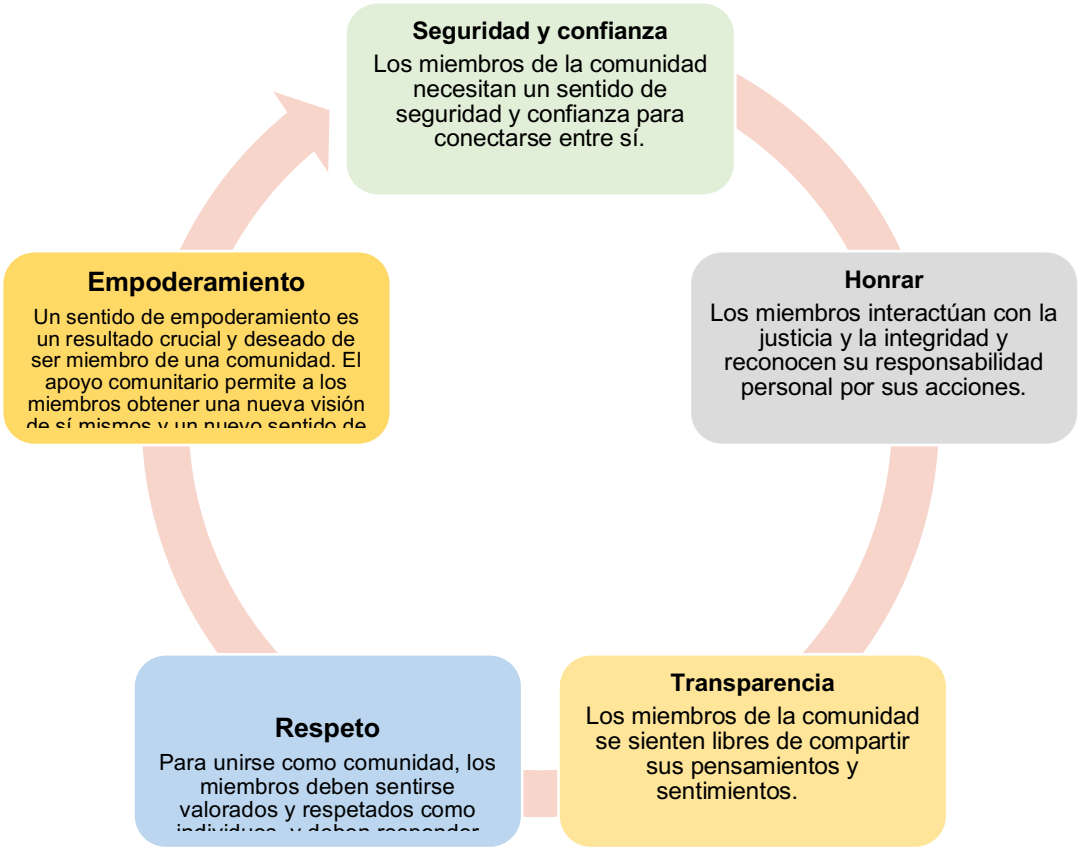
El aprendizaje social emocional eficaz ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades fundamentales para la vida, incluyendo:

- reconocer y manejar las emociones;
- desarrollar conciencia y preocupación por los demás;
- establecer relaciones positivas;
- tomar decisiones responsables; y
- manejar situaciones desafiantes de manera constructiva y ética.

Dichas habilidades ayudan a prevenir conductas negativas y las consecuencias disciplinarias que pueden derivarse de ellas cuando los estudiantes no se ciñen a los estándares de conducta.

El proceso circular permite a un grupo construir relaciones y establecer entendimiento y confianza, crear un sentido de comunidad, aprender a tomar decisiones juntas, desarrollar acuerdos para el bien mutuo, resolver problemas difíciles, etc.

A medida que los estudiantes se involucran en el aprendizaje emocional social, entre las estrategias y habilidades que aprenden están la escucha activa y otras habilidades de comunicación para la resolución de conflictos que pueden usar para hablar y resolver un tema o conflicto directamente con la persona con la que no están de acuerdo. También aprenden que es importante pedir ayuda, si es necesaria para resolver un conflicto, ya sea a través de la mediación entre individuos o a través de un círculo restaurador. Los círculos de construcción comunitaria refuerzan este aprendizaje.
Los círculos de construcción comunitaria se centran en:



El uso de prácticas restaurativas para fomentar relaciones interpersonales e intergrupales positivas, y para abordar el comportamiento inapropiado cuando se produce, son una piedra angular del enfoque progresivo de la NWP hacia la disciplina. Un enfoque restaurador de la disciplina cambia las preguntas fundamentales que se plantean cuando ocurre un incidente de conducta. En lugar de preguntar quién es el culpable y cómo se castigará a los involucrados en el mal comportamiento, un enfoque restaurativo plantea cuatro preguntas clave:

1. ¿Qué sucedió?
2. ¿Quién fue perjudicado o afectado por el comportamiento?
3. ¿Qué hay que hacer para corregir las cosas?
4. ¿Cómo pueden las personas comportarse de manera diferente en el futuro?

Intervenciones restaurativas

Independientemente de la práctica restaurativa que se pueda utilizar para abordar un incidente de mala conducta, cada práctica se basa en la participación voluntaria de los estudiantes, en su disposición a asumir la responsabilidad de sus acciones y en su voluntad de reparar el daño para que los estudiantes involucrados y la comunidad escolar en su conjunto, puedan avanzar sintiéndose seguros y respetados.

Mediación entre individuos: Un mediador imparcial para los estudiantes facilita el proceso de negociación entre individuos que están en conflicto, para que puedan llegar a una resolución mutuamente satisfactoria. La mediación reconoce que hay validez en puntos de vista conflictivos que los disputadores traen a la mesa y les ayuda a encontrar una solución que satisfaga las necesidades de ambos. Los disputadores deben elegir usar la mediación y deben venir al proceso

voluntariamente. La mediación no se utiliza cuando un individuo ha sido victimizado (por ejemplo, en casos de acoso o intimidación) por otro.

Círculos restauradores: Cuando se usa como una medida de intervención para hacer frente al comportamiento inapropiado de los estudiantes, los círculos restauradores dan autoridad a los miembros de la comunidad para asumir la responsabilidad del bienestar de otros; prevenir o tratar el conflicto antes de que se intensifique; hacer frente a los factores subyacentes que llevan a los jóvenes a participar en conductas inapropiadas y generar resiliencia; aumentar las habilidades prosociales de los participantes, particularmente aquellos que han dañado a otros; y proporcionar a los ofensores la oportunidad de rendir cuentas a aquellos a quienes han perjudicado y de permitirles reparar el daño en la medida de lo posible. Un círculo también se puede utilizar en respuesta a un problema particular que afecta a la comunidad escolar.

Conferencia restaurativa formal: Un orientador instruido reúne a individuos que hayan reconocido causar daño, con aquellos que han sido dañados. Ambas partes pueden traer partidarios al círculo, que también hayan sido afectados por el incidente. El propósito del ejercicio es que quien ha perjudicado y el afectado comprendan la perspectiva del otro y lleguen a un acuerdo mutuo que repare el daño tanto como sea posible.

Determinación de una respuesta disciplinaria

Al determinar la responsabilidad apropiada, el personal de la escuela autorizado para manejar la mala conducta debe consultar este documento (El Código de Conducta Estudiantil). Se requiere que el personal de la escuela evalúe la totalidad de las circunstancias que rodean la conducta. Por lo tanto, como se indicó anteriormente, los siguientes factores deben ser considerados antes de determinar las medidas disciplinarias apropiadas:

- la edad y la madurez del estudiante;
- el expediente disciplinario del estudiante (incluyendo la naturaleza de cualquier mala conducta anterior, el número de casos anteriores de mala conducta, y las medidas disciplinarias y de apoyo e intervención aplicadas para cada uno);
- la naturaleza, la gravedad y el alcance de la conducta;
- las circunstancias/contexto en que se produjo la conducta;
- la frecuencia y duración del comportamiento;
- el número de personas involucradas en el comportamiento;
- el estado/necesidades emocionales sociales de todas las personas involucradas en el comportamiento;
- el IEP del estudiante (Plan de Educación Individualizado), el BIP (Plan de Intervención de Conducta) y/o el Plan de Alojamiento 504, si corresponde.

Se harán todos los esfuerzos razonables para corregir la conducta de los estudiantes a través de orientación psicopedagógica y otras intervenciones de alcance escolar, tales como prácticas restaurativas. Remisiones a agencias externas pueden ser hechas si la escuela cree que tal apoyo satisfará mejor las necesidades de un chico/a determinado/a. Los apoyos e intervenciones son esenciales porque el comportamiento inapropiado o las violaciones al Código Disciplinario pueden ser sintomáticos de problemas más serios que los estudiantes están experimentando. Por lo tanto, es importante que el personal de la escuela sea sensible a los asuntos que pueden influir en el comportamiento de los estudiantes y responder de una manera que tome más en cuenta a sus necesidades

Las ayudas y las intervenciones son un complemento esencial de las medidas disciplinarias. Una respuesta disciplinaria apropiada debe enfatizar la prevención y la intervención efectiva, fomentar la resiliencia, prevenir la alteración de la educación de un estudiante, y promover el desarrollo de una cultura escolar positiva. Cuando la mala conducta de un estudiante da como resultado una expulsión del aula, la escuela considerará, cuando sea apropiado, la mediación entre individuos o el proceso del círculo restaurador como una estrategia efectiva para apoyar un retorno exitoso al programa regular del estudiante.

Si la conducta de un estudiante está relacionada con una discapacidad o supuesta discapacidad, la disciplina, si es justificada, se administra de acuerdo con los requisitos separados de este código de conducta para disciplinar a los estudiantes con una discapacidad o supuesta discapacidad. Un estudiante identificado como discapacitado no podrá ser disciplinado por conductas relacionadas con su discapacidad.

Las infracciones que figuran en el Código de Conducta Estudiantil no son exhaustivas. Los estudiantes que muestren una mala conducta que no esté en la lista, están sujetos a medidas disciplinarias apropiadas determinadas por el maestro, el director u otra escuela, con base en la violación de las reglas de la escuela.

Respuestas Disciplinarias

Las respuestas disciplinarias deben ser progresivas. Consulte **Apoyo y Respuestas Disciplinarias** para el conjunto de opciones disciplinarias, incluyendo el uso de un ejercicio restaurativo formal. Tenga en cuenta que las Acciones Disciplinarias en la escuela pueden incluir tiempo de reflexión después de la escuela (ART), tiempo de reflexión del sábado (SRT) y exclusión de las actividades extracurriculares o el almuerzo general. Si se usan estas sanciones en la escuela, estas no deben tener lugar durante el horario de clase y no pueden ocasionar que un estudiante pierda clases.

Conjunto de respuestas disciplinarias

NWP usa un conjunto de sanciones disciplinarias graduadas, comenzando con las Acciones Disciplinarias en la escuela para responsabilizar a los estudiantes por comportamiento inapropiado. La decisión de la escuela de usar una acción disciplinaria debe tomar en consideración una serie de factores, incluyendo la naturaleza y severidad de la mala conducta del estudiante.

Acciones Disciplinarias en la escuela

Estas acciones pueden incluir reprimendas, charla con los padres, tiempo de reflexión, exclusión de las actividades curriculares o del almuerzo comunitario, confiscación de propiedad personal (teléfonos celulares, juegos, juguetes, dispositivos electrónicos, etc.) o pérdida de otros privilegios. En la escuela, las consecuencias no pueden resultar en que un estudiante o estudiantes pierdan instrucción y no deben privar al estudiante de almorzar.

Retiro del salón de clases por el maestro

Un estudiante que ha mostrado un comportamiento que ha interrumpido notablemente el proceso de educación o ha interferido notablemente con la autoridad del maestro en el aula, puede ser expulsado de la clase por el maestro por un período de 1 a 3 días. Los estudiantes en los grados K-2 pueden ser retirados del salón de clases del maestro que solicite la remoción por no más de 1 día escolar. La expulsión del salón de clases se aplica sólo a la clase del maestro que le expulsa. A todos los estudiantes expulsados debe permitirles asistir a las clases de los maestros, con excepción de la del maestro que solicita la expulsión (por ejemplo, música, arte, ciencias, etc.)

Si un maestro retira a un alumno de los grados 3-4 de cualquier salón de clase cuatro (4) veces durante un semestre, se debe imponer la suspensión del director por un período mínimo de 1 día si el alumno posteriormente se comporta de otra manera una remoción por parte del maestro durante ese semestre. Por ejemplo, el estudiante que de otro modo sería expulsado por quinta vez en un semestre, podría recibir, en su lugar, la suspensión del director. Los requisitos para imponer la suspensión del director deben cumplirse..

Un estudiante retirado debe ser enviado a un lugar dentro de la escuela donde se le proporcionarán servicios continuos de instrucción, incluyendo el trabajo en clase y la tarea. Aunque la mala conducta de los estudiantes debe manejarse caso por caso, se deben hacer todos los esfuerzos

posibles para hacer frente a comportamientos sustancialmente perjudiciales en el salón de clases, usando las Acciones Disciplinarias A-G junto con los apoyos e intervenciones apropiados antes de hacer efectiva una expulsión propuesta por un maestro.

Suspensión

La suspensión es una respuesta disciplinaria seria que puede ser impuesta sólo cuando el estudiante ha presentado una conducta perturbadora, agresiva, peligrosa o violenta que ponga en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de los demás. La responsabilidad de la suspensión de la escuela recae en el director. Todos los estudiantes suspendidos recibirán instrucción alternativa dentro de las 24 horas de la suspensión. Los estudiantes suspendidos serán enviados a un salón asignado dentro del edificio de la escuela, supervisados por el personal de la escuela, para servir su suspensión.

El director está autorizado a colocar a los estudiantes en una suspensión de corto plazo (1-5 días) por una violación del Código de Conducta Estudiantil. (Vea Suspensiones de Corto Plazo a continuación.) El estudiante y los padres del estudiante se les proveerá de una conferencia informal con el director / designado en el caso de una suspensión de corto plazo para discutir la mala conducta y el motivo de la respuesta disciplinaria. El presidente de la escuela está autorizado para colocar a los estudiantes en una suspensión de largo plazo (6 o más días.) (Ver Suspensiones a Largo Plazo abajo.) El estudiante y el padre del estudiante asistirán a una conferencia formal con el presidente en el caso de una suspensión a largo plazo.

Instrucción alternativa

De acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York, los estudiantes que sean removidos de clase, suspendidos o expulsados recibirán instrucción alternativa para permitir que el estudiante continúe teniendo progreso académico. La escuela hará provisiones para la instrucción alternativa para un estudiante suspendido durante el período entero de la suspensión. Para un estudiante expulsado, la escuela hará provisiones para el estudiante hasta que el estudiante esté matriculado en otra escuela o hasta el final del año escolar, lo que ocurra primero. La instrucción alternativa no será la provisión de tareas, asignaciones, o sala de estudio.

Todos los estudiantes suspendidos recibirán instrucción alternativa dentro de las 24 horas de la suspensión. Los estudiantes suspendidos serán enviados a un salón asignado dentro del edificio de la escuela para servir a su suspensión. Los estudiantes sirviendo la suspensión serán supervisados por el personal de la escuela. Los maestros y personal de apoyo de instrucción, tales como entrenadores de lectura, personal de Título I, Asistentes de Enseñanza o consejeros, organizan horarios durante todo el día, que serán coordinados por el personal de suspensión dentro de la escuela, cuando estén disponibles para trabajar directamente con los estudiantes en el salón de suspensión de la escuela. Durante el período de suspensión, se espera que los docentes proporcionen las mismas asignaciones a los estudiantes suspendidos que se completarán en clase.

Se espera que los estudiantes en suspensión se reporten a la escuela a tiempo en uniforme completo y se espera que entreguen todas las asignaciones académicas al personal de suspensión de la escuela. A un estudiante en suspensión se le prohíbe participar en cualquier evento escolar o actividades co-curriculares por un período adicional de 20 días después de la fecha en que se complete la suspensión. La exclusión de un estudiante de tales actividades es automática y termina cuando se completa la suspensión del estudiante.

Apoyos para estudiantes durante y al término de la suspensión

NWP proporcionará servicios de apoyo apropiados a los estudiantes durante su suspensión y cuando regresen de la suspensión a su programa regular de la escuela para maximizar su capacidad de cumplir con las expectativas sociales y de comportamiento y los estándares

académicos dentro de la comunidad escolar. Los estudiantes con IEPs recibirán servicios apropiados de educación especial que le permitirán al estudiante progresar hacia las metas del IEP.

El objetivo en todos los grados es preparar a los estudiantes para que regresen a su programa escolar regular con actitudes prosociales incrementadas y con estrategias y habilidades sociales y emocionales que fomenten la resiliencia y reduzcan la probabilidad de reincidencia. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de la gama de apoyos e intervenciones o una combinación de servicios que mejor satisfaga las necesidades de cada estudiante individual.

Tipos de suspensión

Suspensión a corto plazo:

El director tiene la autoridad para suspender a un estudiante entre 1 y 5 días cuando el comportamiento del estudiante presenta un peligro claro y presente de lesión física a los estudiantes o miembros del personal de la escuela o si impide el funcionamiento ordenado de clases u otras actividades o eventos escolares. Los estudiantes suspendidos deben recibir instrucción incluyendo el trabajo en clase y tareas en un sitio designado dentro de la escuela.

Suspensión a largo plazo:

Una suspensión a largo plazo de 6 o más días puede ser impuesta por el presidente o la Junta. No se permite una suspensión prolongada para estudiantes en los grados K-2, excepto donde lo exija la Ley de Escuelas Libres de Armas, como se establece en este Código. El director debe obtener la aprobación de la Junta para imponer una suspensión de un estudiante en grado K-3.

Una suspensión de más de cinco días puede ser apelada ante la Junta. Un estudiante que recibe una suspensión de largo plazo debe ser proveído de la oportunidad para una audiencia en la cual se presente evidencia y testigos en su nombre y para interrogar a los testigos de la escuela. Los estudiantes tienen derecho a tener un abogado en una audiencia de suspensión a largo plazo.

Si la escuela prueba los cargos contra un estudiante y la suspensión es confirmada, el Presidente o Junta puede imponer una de las siguientes consecuencias:

- Reintegración inmediata: El Presidente / Junta puede reinstalar al estudiante en el programa regular de la escuela inmediatamente después de la decisión de mantener la suspensión.

- Suspensión extendida por 6 o más días durante los cuales el estudiante recibe educación en un ambiente alterno dentro de la escuela con la oportunidad para la reintegración temprana basada en el progreso académico y de comportamiento del estudiante.

- Suspensión extendida por 6 o más días durante los cuales el estudiante recibe educación en un ambiente alterno dentro de la escuela con ninguna oportunidad para la reintegración temprana basado en el progreso académico y de comportamiento del estudiante.

La decisión de reintegración temprana basada en el comportamiento del estudiante y el progreso académico recae en el presidente de la escuela. Un padre puede apelar para la reintegración temprana a la Junta.

Los estudiantes en suspensión no pueden participar en ninguna de las actividades comunales de la escuela, incluyendo recreo, almuerzo comunal o cualquier otra actividad curricular, evento o función, independientemente del día o la hora en que se celebren hasta que el estudiante haya completado su suspensión y regrese al programa escolar regular.

Contrato de Comportamiento

Los estudiantes que hayan demostrado un patrón de mala conducta persistente al violar la Política de Disciplina Progresiva de la escuela —incluyendo suspensiones múltiples o participación en incidentes graves que la escuela determine sean perjudiciales, sustancialmente disruptivos o inseguros— podrán ser colocados en un contrato de probatoria conductual si sus acciones son incompatibles con los valores de nuestra comunidad.

Este acuerdo formal detallará explícitamente los estándares de comportamiento y aclarará que cualquier infracción posterior o mala conducta grave podría dar lugar a respuestas disciplinarias más estrictas, incluyendo la posibilidad de expulsión inmediata, conforme a la política escolar y las regulaciones pertinentes.

Conferencia de reingreso

El director programará una conferencia de reingreso con el padre y el niño antes de que el estudiante regrese de una suspensión a corto o largo plazo. El propósito de esta conferencia es apoyar la transición exitosa del niño a su horario completo y asegurar que los apoyos estén en su lugar según sea necesario. Si un padre no puede asistir a una conferencia de reingreso en persona, el director programará una conferencia telefónica. Si por alguna razón el contacto con los padres no se hace, el director se reunirá con el estudiante y el consejero de orientación del estudiante para apoyar su transición exitosa de regreso a la comunidad escolar.

Expulsión

El Presidente reconoce que la escuela debe equilibrar la necesidad del estudiante individual de asistir a la escuela y la necesidad de seguridad y orden en la escuela y en las aulas para establecer un ambiente que apoye el aprendizaje. La Junta se reserva el derecho de expulsar a un estudiante sobre la base de un solo incidente de comportamiento seriamente peligroso o violento que haya causado o hubiera sido razonable esperar que cause un daño notorio.

El Presidente también se reserva el derecho de expulsar a un estudiante basado en un patrón consistente de incidentes menos graves de mala conducta (Niveles 3 y 4 en el Código de Conducta Estudiantil), donde a pesar de la aplicación repetida de disciplina progresiva y múltiples esfuerzos para proporcionar intervenciones de orientación y apoyo, el estudiante no ha demostrado ningún cambio positivo en el comportamiento de manera que esté claro que la colocación continuada en la escuela no servirá las necesidades educativas del estudiante en cuestión o las necesidades de la comunidad escolar.

Para un estudiante expulsado, la escuela hará provisiones para el estudiante hasta que el estudiante esté matriculado en otra escuela o hasta el final del año escolar, lo que sea que ocurra primero. La instrucción alternativa no será la provisión de tareas, asignaciones, o sala de estudio.

Derecho a una apelación

Cualquier estudiante que recibe una suspensión a corto plazo puede apelar la decisión al Presidente de la escuela. Cualquier estudiante que recibe una suspensión a largo plazo (5 días o más) o que es expulsado tiene el derecho de apelar la decisión por escrito a la Junta de Síndicos dentro de los 10 días de la fecha de la decisión para la suspensión o expulsión a largo plazo. Una apelación se escucha a discreción del Presidente de la escuela (CEO) o de un subcomité de Síndicos (de uno o más Síndicos designados por el Presidente de la Junta); En tal caso, la escuela establece una fecha de audiencia y el estudiante y/o su padre / guardián son notificados por escrito. La solicitud de apelación se presentará a toda la Junta de Fideicomisarios para su revisión y determinación. Se enviará una carta de determinación final al padre o tutor del estudiante indicando aprobación o denegación de la apelación.

Período de prueba (nuevo año escolar)

Los estudiantes que hayan demostrado una incapacidad para cumplir con las expectativas de comportamiento serán puestos en período de prueba el siguiente año escolar y corren un alto riesgo de perder su lugar en NWP si no mejoran su comportamiento. Estos estudiantes y sus padres/tutores serán informados de este período de prueba al comienzo del año escolar. Los criterios para la libertad condicional incluyen, entre otros, las siguientes acciones o comportamientos del año escolar anterior: suspensiones prolongadas o de corto plazo, tiempo de reflexión excesivo, ausencias excesivas, tardanzas excesivas y comportamientos repetidos que ponen en peligro la seguridad y el bienestar de ellos mismos y/o otros en riesgo. A los estudiantes con IEP se les tomarán en consideración los detalles específicos de su IEP con respecto al período de prueba.

Definiciones claves

A efectos de este código, las siguientes definiciones aplican.

- **Tiempo de reflexión** se refiere a la asistencia obligatoria después de clases como una respuesta disciplinaria a la mala conducta del estudiante cuando el director ha decidido que la expulsión del salón de clases u otra respuesta disciplinaria sería inapropiada. Se notificará a los padres del estudiante antes de la imposición del Tiempo de Reflexión Después de la Escuela (ART, por sus siglas en inglés) para garantizar que no haya ningún impedimento para que el estudiante permanezca después de la escuela, incluida la seguridad de que el estudiante tendrá transporte apropiado a casa después de la detención.

- **La exclusión del transporte escolar** se refiere al privilegio de viaje del estudiante que es revocado por el director durante un período de tiempo determinado como resultado del comportamiento del Nivel 3-5 mientras se transporta a la escuela y/o desde la escuela. El director solamente tomará esta decisión basada en la mala conducta reportada oficialmente por la Oficina de Transporte de Pupilos y los resultados de la investigación escolar subsecuente. El padre del estudiante será notificado antes de revocar el privilegio de viajar en transporte escolar y el padre será responsable de asegurar que su hijo / a viaje a la escuela o desde la escuela de manera segura mientras se revoca el privilegio de viajar en transporte escolar del niño. Si la exclusión del autobús escolar equivale a falta de asistencia, la escuela hará los arreglos apropiados para el progreso académico continuo del estudiante.

- **Padre** significa un padre, guardián o persona en relación paternal con un estudiante.
- **Las instalaciones de la escuela** se refieren a cualquier edificio, estructura, campo de juego deportivo, patio de recreo, estacionamiento o terreno contenido dentro de la línea de límites de propiedad real de una escuela, o en o en un autobús escolar.
- **La función escolar** significa cualquier evento o actividad co-curricular patrocinada por la escuela.
- **Arma** se refiere a un arma de fuego como se define en 18 USC §921 para los propósitos de la Ley de Escuelas Libres de Armas. NWP ha clasificado las armas en dos categorías.

ARMAS	
Categoría I	**Categoría II**
● Arma de fuego, incluyendo pistola, pistola de arranque y pistola de mano, silenciadores, dardos electrónicos, escopeta, rifle, ametralladora o cualquier arma que será o esté diseñada para o pueda convertirse para expulsar un proyectil por acción de un explosivo	● Productos químicos ácidos o peligrosos (tales como aerosol de pimienta, o de mace) ● * Pistola de imitación u otra arma

• Pistola/ arma paralizante • Pistola de aire, pistola de resorte u otro instrumento o arma en la que la fuerza de propulsión sea un resorte o aire, y cualquier arma en la cual se pueda usar cualquier cartucho cargado o en blanco (como una pistola de balines o una pistola de pintura) • Cuchillo de Navaja intercambiable, cuchillo de gravedad, cuchillo balístico y espada de bastón (un bastón que oculta un cuchillo o una espada) • Daga, estilete, puñal, rasuradora, cuchilla para cajas, navaja, navaja de utilidad y todos los demás cuchillos • Macana, chicote, cachiporra, chacos, y manoplas • Resortera (Pequeños pesos pesados unidos o propulsados por una correa) y lanza tiros • Objetos de artes marciales incluyendo estrellas del kung fu, chacos y estrellas ninja • Explosivos, incluyendo bombas, cohetes y balas de bomba	de imitación • Cartuchos cargados o en blanco y otras municiones • * Cualquier instrumento peligroso, puntiagudo o filoso, que pueda ser utilizado o esté destinado a ser utilizado como un arma (como tijeras, limas de uñas, vidrios rotos, cadenas, alambres).
* Antes de solicitar una suspensión por la posesión de un artículo listado en la Categoría II para el cual existe un propósito que no sea la imposición de daño físico, por ejemplo, una lima para uñas, el director considerará si hay factores atenuantes presentes. Además, el director considerará si una pistola de imitación es realista considerando factores como su color, tamaño, forma, apariencia y peso.	

Adopción de medidas disciplinarias

Cuando un estudiante se involucra en un comportamiento inapropiado, se espera que la escuela contraiga apoyos e intervenciones con acción disciplinaria con el propósito expreso de responsabilizar a los estudiantes y simultáneamente ayudar a los estudiantes a aprender de sus errores. Las respuestas disciplinarias que siguen proporcionan una gama de opciones que se utilizarán para satisfacer mejor las necesidades individuales de cada estudiante. Mientras que el mal comportamiento de los estudiantes debe manejarse en base de caso por caso, se espera que las escuelas primero implementen las consecuencias disciplinarias primarias (no de eliminación) para abordar la mala conducta de los estudiantes siempre que sea posible y apropiada antes de imponer una respuesta disciplinaria más estricta.

NIVEL SECUNDARIO	**GRADOS 6 - 8**

Conducta estudiantil prohibida/Infracciones

Cuando la mala conducta involucra comunicación, gestos o conducta expresiva, la infracción aplica comunicaciones orales, escritas o electrónicas, incluidas, pero no limitadas a mensajes de texto, correo electrónico y redes sociales. Los estudiantes de NWP pueden traer teléfonos celulares a la escuela, pero tienen prohibido usarlos en la escuela.

Grados 6 - 8 Nivel 1 – Comportamiento no conforme/no cooperativo

Infracción		Apoyo e intervenciones	Rango de respuesta disciplinaria
1.1	Ausencia injustificada de la escuela (A-D)	• Comunicación con los padres • Intervención del personal de consejería • Conferencia de orientación • Asesoramiento individual o grupal • Resolución de conflictos • Mediación entre compañeros • Círculo de la comunidad • Círculo restaurativo • Desarrollo del contrato de comportamiento individual • Informes del programa de comportamiento a corto plazo • Mentoría • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres) • Remisión a una organización comunitaria • Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA) • Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)	A. Reunión del personal pedagógico de la escuela con el estudiante para abordar el mal comportamiento y sus consecuencias. B. Conferencia de estudiantes y maestros C. Conferencia formal con el estudiante por el administrador escolar apropiado para abordar el mal comportamiento y sus consecuencias. D. Conferencia de Padres E. Medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, detención, contrato de comportamiento, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunal u otros privilegios) F. Retirada del salón de clases por el maestro G. Suspensión
1.2	El no usar el uniforme escolar (A-E)		
1.3	Llegar tarde a la escuela o clase (A-E)		
1.4	No estar en el lugar asignado en las instalaciones de la escuela (A-E)		
1.5	Participar en comportamiento verbalmente grosero o irrespetuoso (A-F)		
1.6	Comportarse de una manera que interrumpa el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, correr en el pasillo) (A-F)		
1.7	El uso de ropa, gorras u objetos para la cabeza u otros artículos que no sean seguros o sean perjudiciales para el proceso educativo (A-E)		
1.8	Uso de computadoras de la escuela u otras comunicaciones o equipos electrónicos sin permiso (A-E)		
1.9	Llevar artículos a la escuela o usar artículos que sean perjudiciales para el proceso educativo (incluyendo juguetes y cartas); Utilizar un teléfono celular en la escuela: dispositivos electrónicos o inteligentes sin permiso. (A-F)		

Grados 6 - 8 Nivel 2 – Comportamiento desordenado			
Infracción		**Apoyo e intervenciones**	**Rango de respuesta disciplinaria**
2.1	No cumplir con las directivas razonables del personal de la escuela y/o actuar de manera irrespetuosa con personal de la escuela (A-F)	● Comunicación con los padres ● Intervención del personal de consejería ● Conferencia de orientación ● Asesoramiento individual o grupal ● Resolución de conflictos ● Mediación entre compañeros ● Círculo de la comunidad ● Círculo restaurativo ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● Informes del programa de comportamiento a corto plazo ● Mentoría ● Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres) ● Remisión a una organización comunitaria ● Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA) ● Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)	A. Reunión del personal pedagógico de la escuela con el estudiante para abordar el mal comportamiento y sus consecuencias. B. Conferencia de estudiantes y maestros C. Conferencia formal con el estudiante por el administrador escolar apropiado para abordar el mal comportamiento y sus consecuencias. D. Conferencia de Padres E. Medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, detención, contrato de comportamiento, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunal u otros privilegios) F. Autobús escolar: Suspensión / Reporte por escrito / Remisión G. Retirada del salón de clases por el maestro H. Suspensión
2.2	Dejar la clase o el local de la escuela sin el permiso de supervisión de personal de la escuela (A-F)		
2.3	Fumar y/o usar cigarrillos electrónicos y/o posesión de fósforos o encendedores (A-G)		
2.4	Juegos de apuestas (A-G)		
2.5	Usar lenguaje profano, obsceno, vulgar o lascivo, gestos o comportamiento para degradar a otros (A-G)		
2.6	Mal uso de bienes pertenecientes a otros o a la escuela (A-G)		
2.7	Involucrarse o causar perturbación en el autobús escolar (A-G)		
2.8	Mentir, dar información falsa a, y/o deliberadamente engañar al personal escolar (A-G)		

* La exclusión del transporte escolar puede ocurrir solamente después de una investigación escolar del incidente, incluyendo la consulta con el conductor del autobús y/o el monitor del autobús.

Grados 6 - 8 Nivel 3 – Comportamiento disruptivo			
Infracción		**Apoyo e intervenciones**	**Rango de respuesta disciplinaria**
3.1	Desafiar o desobedecer la autoridad legítima o las instrucciones del personal escolar de una manera que interrumpa sustancialmente el proceso educativo y/o represente un peligro para la comunidad escolar. Faltar a clases sin autorización o entrar sin permiso a otra escuela u otro campus de NWP. NOTA: Esta conducta no incluye las infracciones de Nivel 1 o 2 relacionadas con falta de cooperación, incumplimiento o comportamiento desordenado, tales como el uso de lenguaje soez, el uso de vestimenta prohibida o llevar artículos prohibidos a la escuela. (A-F; G con autorización)	● Intervención del personal de consejería ● Conferencia de Orientación ● Asesoramiento individual o grupal ● Resolución de Conflictos ● Mediación entre pares ● Círculo Comunitario ● Círculo Restaurativo ● Desarrollo de contrato de comportamiento individual ● Informes del programa de comportamiento a corto plazo ● Tutoría ● Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres) ● Derivación a una organización comunitaria ● Evaluación Funcional del Comportamiento (EFC) ● Plan de Intervención Conductual (PIC) para participar en tales acciones (A-I)	A. Reunión del personal pedagógico de la escuela con el estudiante para abordar el mal comportamiento y sus consecuencias B. Conferencia de estudiantes y maestros C. Conferencia formal con el estudiante por el administrador escolar apropiado para abordar el mal comportamiento y sus consecuencias. D. Conferencia de Padres E. Medidas disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, detención, contrato de comportamiento, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunal u otros privilegios) F. Retirada del aula (por el maestro/a) G. Suspensión a corto plazo (1-5 días) H. Suspensión a Largo Plazo (6 o más días) I. Expulsión
3.2	El uso de insultos basados en la percibida raza, etnicidad, color, origen nacional, peso, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, ciudadanía o estatus migratorio, religión o discapacidad (A-I)		
3.3	Empujes, forcejeos o participaciones en un altercado menor o comportamiento similar de confrontación física hacia los estudiantes o el personal de la escuela (A-G)		
3.4	Participar en conductas relacionadas con pandillas (por ejemplo usar o exhibir ropa y/o accesorios de pandillas, hacer grafitis de pandillas, realizar gestos o señas de pandillas) (A-H)		
3.5	Cometer actos de vandalismo, realizar grafitis u otros daños intencionales a la propiedad escolar o a bienes pertenecientes al personal, a los estudiantes o a otras personas (A-G; H si el daño es considerable).		
3.6	Poseer a sabiendas bienes ajenos sin permiso; tocar o registrar las pertenencias de otra persona sin permiso. (A-H)		
3.7	Manipular, modificar o alterar un registro o documento escolar mediante cualquier método, incluyendo, entre otros medios electrónicos (A-H)		
3.8	Violar la política de uso de internet de la escuela (A-H)		
3.9	Participar en deshonestidad académica, que incluye pero no se limita a hacer trampa (por ejemplo, copiar del examen de otro; usar material no autorizado durante un examen; colaborar sin autorización con otro estudiante); plagiar (tomar el trabajo de otro y usarlo como propio para obtener crédito); ayudar a otro estudiante a participar en tales acciones (A-I)		

3.10	Publicar o distribuir material difamatorio, incluyendo publicar dicho material en internet (A-I) y usarlo como propio para obtener crédito); ayudar a otro estudiante a participar en tales acciones (A-I)		
3.11	Poseer sustancias controladas o medicamentos recetados sin autorización o drogas ilegales, parafernalia de drogas, que incluye productos de marihuana, productos de tabaco y vapeo, y/o alcohol (D-H)		

Abordar los Comportamientos de Nivel 4 y Nivel 5

Este código de conducta progresivo se basa en apoyos/intervenciones concurrentes con una respuesta disciplinaria para abordar la mala conducta de los estudiantes de modo que los estudiantes aprendan de su mala conducta. La Escala Progresiva de Apoyo y Consecuencias Disciplinarias llama a la prevención universal para todos los estudiantes y la identificación temprana de los estudiantes que necesiten servicios de apoyo adicionales y/o específicos.

La escuela debe abordar los comportamientos de Nivel 4 y 5 de acuerdo con la Escala Progresiva de Apoyo y Consecuencias Disciplinarias y el acercamiento progresivo a la disciplina establecida en este Código de Conducta. El código proporciona una gama de respuestas disciplinarias para este tipo de comportamientos con el fin de garantizar que todos los factores relevantes se consideren en la determinación de la respuesta adecuada. La ley federal y estatal, sin embargo, requiere que para algunos incidentes de mala conducta estudiantil una suspensión deba ser impuesta. Estas suspensiones están sujetas a revisión y modificación caso por caso, de acuerdo con la ley y la política de NWP.

Grados 6 - 8 Nivel 4 – Comportamiento agresivo o dañino			
Infracción		**Apoyo e intervenciones**	**Rango de respuesta disciplinaria**
4.1	Participar en conductas sexuales en las instalaciones de la escuela o en una actividad escolar (D-H)	• Comunicación con los padres • Intervención del personal de consejería • Conferencia de orientación • Asesoramiento individual o grupal • Resolución de conflictos • Mediación entre compañeros • Círculo de la comunidad • Círculo restaurativo • Desarrollo del contrato de comportamiento individual • Informes del programa de comportamiento a corto plazo • Mentoría • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres) • Remisión a una organización comunitaria • Remisión a servicios apropiados de consejería para abuso de substancias • Remisión a servicios de asesoramiento para abuso de relaciones juveniles o violencia sexual • Remisión a servicios de consejería por bullying, intimidación u hostigamiento • Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA) • Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)	D. Conferencia de Padres E. Acción disciplinaria en la escuela (e.g. tiempo de reflexión, contrato de comportamiento contrato, exclusión de actividades extracurriculares o tiempo de almuerzo comunitario u otros privilegios) F. Retirada del aula (por el maestro/a) G. Suspensión a corto plazo (1-5 días) H. Suspensión a Largo Plazo (6 o más días) I. Expulsión
4.2	Hacer comentarios sexualmente sugerentes, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares, o participar en conductas no verbales o físicas de naturaleza sexual (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, comportamiento o exposición pública lasciva o indecente, o enviar o publicar mensajes o imágenes sexualmente sugerentes (D-H)		
4.3	Cometer comportamientos de acoso, intimidación y/o intimidación, incluyendo el uso de la comunicación electrónica para participar en ese comportamiento (ciber-intimidación); tal comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho; conducta verbal, escrita o física que amenaza a otro con daño; buscando forzar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usando lenguaje despectivo o haciendo bromas despectivas o llamadas de nombre para humillar u hostigar (D-H)		
4.4	Cometer comportamientos de acoso, intimidación y/o bullying, incluyendo el uso de la comunicación electrónica para involucrarse en tal comportamiento (ciber-intimidación) basado en la raza, el peso, la religión, las prácticas religiosas, el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación o discapacidad; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho; conducta verbal, escrita o física que amenaza a otro con daño; buscando forzar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usando lenguaje despectivo o haciendo bromas despectivas o llamadas de nombre para humillar u hostigar (D-H)		
4.5	Involucrarse en un comportamiento físicamente agresivo que no sean alteraciones menores como se describe en 3.3, lo cual crea un riesgo sustancial de daño leve (D-H)		
4.6	Involucrarse o causar un comportamiento disruptivo en el autobús escolar que crea un riesgo sustancial de lesiones (D-H)		
4.7	Publicar, distribuir, exhibir o compartir literatura o material que contenga una amenaza de violencia, lesión o daño, o representar acciones violentas contrarias u obscenas, vulgares o imágenes lascivas de estudiantes o personal, incluyendo publicar dicho material en Internet (D-H)		
4.8	Usar sustancias controladas o medicamentos recetados sin la autorización adecuada o usar drogas ilegales, incluyendo el vapeo, y/o alcohol. (G-I)		

*La exclusión del transporte escolar puede ocurrir solamente después de una queja formal de la Oficina de Transporte de Estudiantes y después de una investigación escolar del incidente.

Grados 6 - 8 Nivel 5 – Comportamiento gravemente peligroso y violento			
Infracción		**Apoyo e intervenciones**	**Rango de respuestas disciplinarias**
5.1	Comenzar un incendio	• Comunicación con los padres • Intervención del personal de consejería • Conferencia de orientación • Asesoramiento individual o grupal • Resolución de conflictos • Mediación entre compañeros • Círculo de la comunidad • Círculo restaurativo • Desarrollo del contrato de comportamiento individual • Informes del programa de comportamiento a corto plazo • Mentoría • Servicio comunitario (con el consentimiento de los padres) • Remisión a una organización comunitaria • Remisión a servicios apropiados de consejería para abuso de substancias • Remisión a servicios de asesoramiento para abuso de relaciones juveniles o violencia sexual • Remisión a servicios de consejería por bullying, intimidación u hostigamiento • Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA) • Plan de Intervención de Comportamiento (BIP)	H. Suspensión a Largo Plazo (6 o más días) I. Expulsión
5.2	Amenazar con usar o utilizar la fuerza para tomar o intentar tomar propiedad perteneciente a otro o a la escuela		
5.3	Utilizar la fuerza contra o infligir o intentar infligir lesiones graves contra el personal de la escuela		
5.4	Utilizar fuerza extrema contra, o infligir o intentar infligir lesiones graves contra, estudiantes u otras personas		
5.5	Planificar, instigar o participar con otra persona o personas en un incidente de violencia de grupo		
5.6	Participar en comportamientos amenazantes, peligrosos o violentos relacionados con pandillas		
5.7	Participar en la agresión sexual física; obligar o forzar a otro a participar en actividades sexuales		
5.8	Venta o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas y/o alcohol		
5.9	Poseer o vender cualquier arma, que no sea un arma de fuego		
5.10	Usar cualquier arma que no sea un arma de fuego para amenazar o intentar infligir lesiones al personal de la escuela, estudiantes u otros		
5.11	Poseer o usar un arma de fuego		

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Como miembros de una comunidad escolar basada en los principios de respeto, civilidad, buena ciudadanía, carácter, honestidad e integridad, los estudiantes tienen ciertos derechos y responsabilidades. Los derechos de los estudiantes se dividen en tres categorías: el derecho a una educación gratuita; el derecho a la libertad de expresión; y el derecho al debido proceso si no cumplen con los estándares del código de conducta. Estos derechos le cobran a cada estudiante ser un miembro valioso y positivo de la comunidad escolar de NWP.

Junto con los derechos de los estudiantes vienen importantes responsabilidades para uno mismo, sus compañeros y el personal de la escuela y la comunidad escolar en su conjunto. Cuando los estudiantes están a la altura de estas responsabilidades, ellos demuestran su propio crecimiento y madurez y, al hacerlo, hacen una contribución esencial al bienestar de toda la comunidad escolar de NWP.

Responsabilidades del estudiante
El comportamiento responsable de los estudiantes es la única manera de preservar los derechos de los estudiantes establecidos en esta Violación del Código de Conducta Estudiantil de algunas de estas responsabilidades puede conducir a medidas disciplinarias. Se espera que los estudiantes:

1. Asistir a la escuela cada día, llegar a tiempo, estar en su clase asignada y trabajar a lo mejor de su habilidad en todas las actividades académicas y co-curriculares para alcanzar su nivel más alto de logro
2. Estar preparado para la clase con los materiales requeridos y mantener adecuadamente los libros escolares y otros equipos escolares
3. Estar familiarizado con el Código de Conducta Estudiantil y cumplir con todas las reglas, regulaciones y políticas escolares
4. Comportarse de una manera que contribuya a un ambiente de aprendizaje seguro que no viole el derecho de otros estudiantes a aprender
5. Compartir información con los funcionarios de la escuela sobre asuntos que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad escolar
6. Responder a las instrucciones dadas por el personal de la escuela de una manera respetuosa y positiva
7. Comportarse de una manera educada, veraz y cooperativa con los estudiantes y el personal de la escuela que refleje los más altos estándares de buena conducta y deportividad
8. Respetar la dignidad e igualdad de los demás y abstenerse de conductas que nieguen o atenten contra la dignidad y los derechos de los demás
9. Mostrar respeto por los bienes de la escuela y respetar la propiedad de los demás
10. Ser cortés, respetuoso con los demás, independientemente de su edad, raza, creencia, color, sexo, identidad de género, expresión de género, religión, origen nacional, estado de ciudadanía/inmigración, peso, orientación sexual, estado físico y/o emocional, discapacidad, y abstenerse de hacer insultos basados en estas características de identidad
11. Promover buenas relaciones humanas y actuar para construir la comprensión entre los miembros de la comunidad escolar
12. Buscar ayuda de adultos para abordar problemas que puedan conducir a una mala conducta
13. Utilizar métodos no conflictivos para resolver conflictos y usar estrategias y habilidades para controlar la ira
14. Ayudar a mantener un ambiente escolar libre de armas, drogas ilegales, sustancias controladas y alcohol
15. Llevar a la escuela sólo aquellas posesiones personales que son seguras y no interfieren con el ambiente de aprendizaje
16. Abstenerse de la comunicación obscena y difamatoria en el habla, la escritura y otros modos de expresión, incluida la expresión electrónica, en sus interacciones con la comunidad escolar;
17. Expresarse en el habla, la escritura y otros modos de expresión, incluyendo la expresión electrónica de una manera que promueva la cooperación y no interfiera con el proceso educativo;
18. Proporcionar liderazgo positivo en los gobiernos y foros estudiantiles y en un programa co-curricular que aborde la gama de intereses y necesidades físicas, sociales y culturales de los estudiantes
19. Adherir a las pautas establecidas para el vestuario en la política del uniforme del estudiante y vestirse apropiadamente para las funciones de la escuela
20. Mantener a los padres informados de los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico en la escuela, eventos sociales y educativos, y asegúrese de que los padres reciban las comunicaciones que la escuela da a los estudiantes para traer a casa a sus padres.

Expectativas de los atletas académicos

Participar en el programa atlético de New World Prep es un privilegio, y un estudiante debe venir con la actitud de ser un estudiante-atleta. Están sujetos a un estándar que les exige que sean un modelo tanto dentro como fuera del aula de orgullo, respeto, excelencia y propósito.

Académicas: Si un atleta académico no está cumpliendo con sus responsabilidades en el aula, puede ser retirado temporalmente del equipo para concentrarse en sus aspectos académicos. Una vez que han demostrado, están listos para equilibrar lo académico y lo atlético; pueden volver al equipo. Esto se puede hacer a través de la política de la escuela con respecto a la elegibilidad o del director en cualquier momento durante la temporada si el estudiante-atleta demuestra una deficiencia académica.

Comportamiento: Cuando un estudiante-atleta no sigue las políticas de la escuela ni cumple con las expectativas, como se explica en el Manual familiar o el Código de conducta, el director puede retirarlo temporalmente del equipo.

- **Suspensión:** Un estudiante-atleta que sea suspendido de la escuela no jugará ni participará en ninguna actividad deportiva (práctica o juegos) hasta que se haya cumplido la suspensión. El estudiante-atleta no será elegible durante 20 días a partir de la fecha de la suspensión.

- Los atletas académicos pueden asistir a los juegos (pero no jugar) y participar en la práctica una vez que hayan cumplido su suspensión. Los estudiantes-atletas suspendidos cuyos padres no se hayan reunido con el director sobre la suspensión no recuperarán su elegibilidad hasta que se haya celebrado una reunión de padres.

- Los atletas académicos que se consideren inelegibles para participar en actividades escolares aún pueden ser autorizados asistir a prácticas y actividades del equipo, pero no pueden participar activamente en competiciones, juegos, actuaciones, o en otros eventos basados en la elegibilidad hasta que ya no sean inelegibles.

- **ART/SRT:** Si un estudiante-atleta recibe un ART y/o un SRT el día de una práctica o juego, primero debe asistir al ART/SRT asignado. Una vez que el estudiante-atleta cumple el ART/SRT, puede asistir a la práctica o participar en un juego.

- Los entrenadores pueden agregar consecuencias apropiadas adicionales con la aprobación del director atlético y el director.

- El director puede modificar las consecuencias basándose en información adicional y consulta con el decano de estudiantes y el director deportivo.